



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



FOR-GJ-032
V2

RESOLUCIÓN No.0555 DEL 27 DE FEBRERO DE 2024

*“Por la cual se efectúa un nombramiento provisional a **OLGA JEANETH CASADIEGO COTE**, de la Secretaría Distrital de Integración Social”*

EL SECRETARIO DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En ejercicio de las facultades legales conferidas en la Ley 909 de 2004, artículo 2.2.5.3.1 el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 Decreto Nacional 648 de 2017, en especial las delegadas en el Decreto Distrital 101 de 2004 y,

CONSIDERANDO

Que, en el artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se asignó a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, entre otros, nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos.

Que en observancia a lo dispuesto por los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004 y artículo 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015, las entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva a través de encargo y, excepcionalmente, a través del nombramiento en provisionalidad. Deben en todo caso salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares.

Que la Secretaría Distrital de Integración Social ha nombrado a la señora **OLGA JEANETH CASADIEGO COTE**, identificada con cédula de ciudadanía número **51.803.920** en provisionalidad mediante las siguientes resoluciones:

- Resolución No. 1657 del 6 de octubre de 2017 en el empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 08.
- Resolución No. 2906 del 08 de noviembre de 2022 en el empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 08, por acción afirmativa.
- Resolución No. 1414 del 23 de junio de 2023 en el empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 08 por acción afirmativa.
- Resolución No. 2677 del 21 de noviembre de 2023 en el empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 08 por acción afirmativa.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación de la Resolución No.0555 DEL 27 DE FEBRERO DE 2024

*“Por la cual se efectúa un nombramiento provisional a **OLGA JEANETH CASADIEGO COTE**, de la Secretaría Distrital de Integración Social”*

Que, el último nombramiento realizado mediante Resolución No. 2677 del 21 de noviembre de 2023, en el empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 08, se hizo en una vacante temporal cuyo titular del cargo es la señora Yiceth Fabiola Benavides Romero identificada con cédula de ciudadanía No. 1.077.148.043, y se encontraba en período de prueba en el empleo **Instructor Código 313 Grado 08**.

Que la servidora Yiceth Fabiola Benavides Romero identificada con cédula de ciudadanía No. 1.077.148.043 renunció al periodo de prueba a partir del 13 de febrero de 2024 regresando a su cargo titular en el empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 08, terminando así la provisionalidad de la señora **OLGA JEANETH CASADIEGO COTE**.

Que en virtud de las reglas jurisprudenciales contenidas en la Sentencia T- 063 de 2022 de la Corte Constitucional, sobre desvinculación de servidores públicos nombrados en provisionalidad, la entidad evidenció que la señora **OLGA JEANETH CASADIEGO COTE**, acredita la condición de prepensionada para el cumplimiento de los requisitos para el reconocimiento de la pensión de vejez.

Que la jurisprudencia constitucional citada en el párrafo anterior señaló que las Entidades del Estado podrán vincular en provisionalidad a los sujetos de especial protección constitucional hasta tanto las vacantes correspondientes sean provistas en propiedad mediante el sistema de carrera.

Que el Decreto 4968 de 2007 refiere en su artículo primero: *“El nombramiento provisional procederá de manera excepcional siempre que no haya empleados de carrera que cumplan con los requisitos y el perfil para ser encargados y no haya lista de elegibles vigente que pueda ser utilizada.”*

Que, para proceder con las medidas afirmativas, en aras de proteger los derechos de la señora **OLGA JEANETH CASADIEGO COTE**, una vez verificada la planta de personal de la Secretaría Distrital de Integración Social se evidencia actualmente una vacante definitiva en el empleo **Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 08**.

Que teniendo en cuenta que, el empleo **Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 08**, es un cargo de los de menor denominación dentro de la planta global de cargos de la Secretaría Distrital de Integración Social y, no hay servidores públicos que puedan acceder por medio de encargo a dicho empleo, es procedente realizar el nombramiento en provisionalidad.

Que es pertinente informar que, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1960 de 2019, dicha vacante definitiva en el empleo **Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 08**, fue

Continuación de la Resolución No.0555 DEL 27 DE FEBRERO DE 2024

*"Por la cual se efectúa un nombramiento provisional a **OLGA JEANETH CASADIEGO COTE**, de la Secretaría Distrital de Integración Social"*

reportada en la plataforma SIMO 4.0 de la Comisión Nacional del Servicio Civil para uso de lista de elegibles por mismo empleo o empleo equivalente si así lo dispone dicha entidad o para que sea parte de nuevo concurso de méritos.

Que revisada la historia laboral de **OLGA JEANETH CASADIEGO COTE** identificada con cédula de ciudadanía No. **51.803.920** y certificado expedido por la Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano de fecha 19 de febrero de 2024, se determina que cumple con los requisitos de formación académica y experiencia exigidos para desempeñar el empleo **Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 08** en la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que, en virtud de lo anterior, resulta procedente efectuar el nombramiento provisional de la señora **OLGA JEANETH CASADIEGO COTE** identificada con la cédula de ciudadanía No. **51.803.920**, en una vacante definitiva en el empleo **Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 08**.

En mérito de expuesto, el Secretario Distrital de Integración Social,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad a la señora **OLGA JEANETH CASADIEGO COTE** identificada con cédula de ciudadanía No. **51.803.920** en el empleo denominado **Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 08**, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La vigencia del nombramiento en provisionalidad de la señora **OLGA JEANETH CASADIEGO COTE** será hasta tanto el cargo se provea en propiedad mediante el sistema de carrera previa autorización de uso de lista de elegibles expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, para proceder a realizar el nombramiento en período de prueba del elegible en estricto orden de mérito.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido de la presente resolución, través de la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano a la señora **OLGA JEANETH CASADIEGO COTE** al correo electrónico jeanethcasadiego@gmail.com.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar el presente acto administrativo conforme lo dispuesto en el artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Continuación de la Resolución No.0555 DEL 27 DE FEBRERO DE 2024

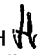
*“Por la cual se efectúa un nombramiento provisional a **OLGA JEANETH CASADIEGO COTE**, de la Secretaría Distrital de Integración Social”*

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




ROBERTO ANGULO SALAZAR
Secretario Distrital de Integración Social

Proyectó: Laura Villamaría Contreras – Contratista - Abogada SGDTH 

Aprobó: Martha Clemencia Díaz Téllez – Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano 

Revisó: Yordi Jacobo Real Salinas – Contratista Abogado Dirección de Gestión Corporativa

Aprobó: María Camila Díaz Marín - Directora de Gestión Corporativa 

Aprobó: Laura Alejandra Contreras Salazar – Jefe Oficina Jurídica 

Aprobó: Lina María Sánchez Romero – Subsecretaria de Gestión Institucional

Revisó: Katherine Cely Antolinez- Contratista Oficina Jurídica